

JUSTIFICACIÓN

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA SEDE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

Antecedentes:

El Contrato Administrativo de Arrendamiento de bien inmueble suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Inmobiliaria, Los Jengibres, Sociedad Anónima, que actualmente alberga la Sede del RENAP, fue suscrito por un plazo de 12 meses, el cual vence el 31 de diciembre del año 2022, por lo que es necesario realizar las gestiones pertinentes y oportunas para contar con un inmueble que albergue las instalaciones de la Sede del -RENAP-.

Fundamento Legal:

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento a lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Necesidad de arrendar un Edificio para la Sede del Registro Nacional de las Personas:


Según certificación extendida, por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, la Institución carece de bienes inmuebles, por lo que se hace necesario arrendar un bien inmueble para albergar la Sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, que cumpla con las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas, emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, mismas que son necesarias para garantizar los servicios que el RENAP presta a la población Guatemalteca.

Asimismo, de conformidad con la Estructura orgánica del -RENAP-, el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, cuenta con las siguientes Oficinas Administrativas: Directorio, Consejo Consultivo, Dirección Ejecutiva, Registro Central de las Personas, Dirección de Procesos, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, Dirección de Capacitación, Dirección de Informática y Estadística, Dirección Administrativa, Dirección de Presupuesto, Dirección de Gestión y Control Interno, Dirección de Asesoría Legal, Secretaría General, Comunicación Social y Unidad de Información Pública, todas ellas para garantizar un mejor servicio y que este sea eficiente tanto en tiempo como en espacio, por tal razón, se requiere estar dentro de una única ubicación que sea adecuado y que además tenga los principales servicios que se necesitan para atender tanto al personal que labora para la Institución, así como a los ciudadanos que hacen uso de nuestros servicios.


De acuerdo a lo expuesto, se justifica la contratación de un inmueble para la Sede del Registro Nacional de las Personas por lo siguiente:

- Finalización del Contrato suscrito con la Entidad Inmobiliaria, Los Jengibres, Sociedad Anónima el 31 de diciembre de 2022.
- Carencia de Inmuebles, propiedad de la Institución.
- Necesidad de continuar con la Integración de todas las dependencias administrativas en un mismo edificio.
- Necesidad de contar con infraestructura adecuada para la prestación de los servicios que el RENAP, presta a la población guatemalteca.
- Necesidad de contar con espacio suficiente para albergar adecuadamente a empleados, a la vez que permite contar con suficientes áreas para atender las necesidades de los mismos.
- Necesidad de una ubicación adecuada para la atención a los Ciudadanos que requieren de los servicios que presta la Institución, los cuales pueden catalogarse como de primera necesidad, ya que la Identidad es un derecho humano innegable.

Derivado a la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con bien inmueble que albergue la Sede del Renap con sus dependencias, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas necesarias de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que cumpla con las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.



RENAP
 Registro Nacional de las Personas
 Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz
 Encargada de Servicios Básicos
 Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
 Dirección Administrativa
 Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



RENAP
 Registro Nacional de las Personas
 Ing. Erwin Alfonso Oliva
 Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
 Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
 Dirección Administrativa
 Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

284

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se carece de bienes inmuebles.

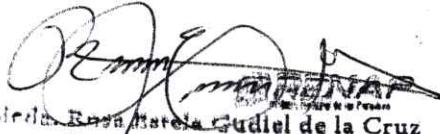
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a nivel nacional.


Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio **San Francisco la Unión**, departamento de **Quetzaltenango**, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

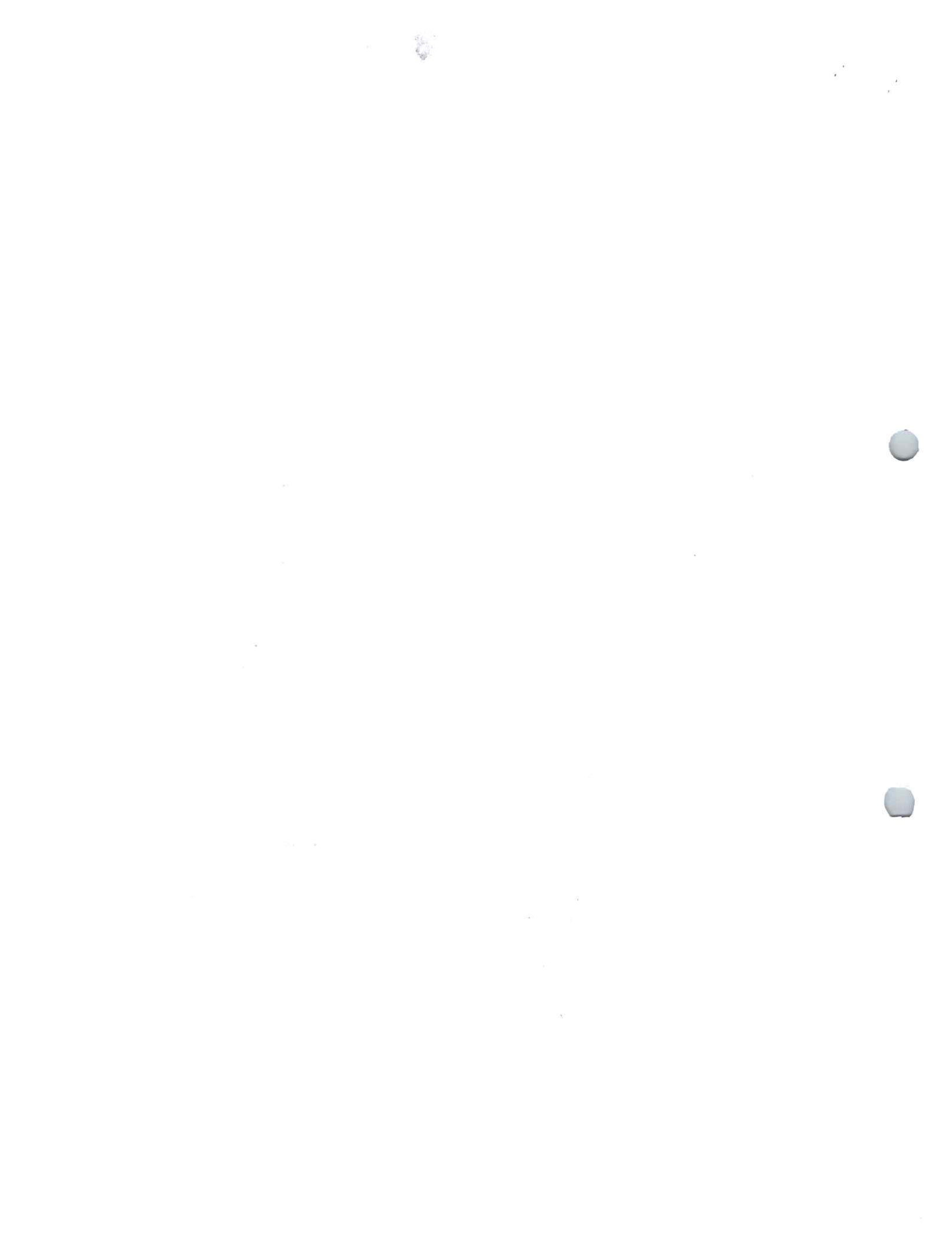
Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 26 de septiembre de 2022


Lidia Rosa Marela Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

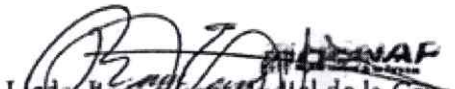
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Pajapita, departamento de San Marcos, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 26 de septiembre de 2022


Lcda. Rosa María González de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Adolfo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA VISITACIÓN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.


Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

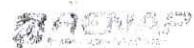
Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de SANTA MARÍA VISITACIÓN, departamento de SOLOLÁ, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de julio de 2022.


Licda. Rosa Beteta Guzmán de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Edwin Alfredo López Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.


Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.


Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 19 de agosto de 2022


Licda. Rosa Helena Eudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE CHAMPERICO, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.


Asimismo, a través de Oficio **RCP-SRCP-DRCP-0860-2022**, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio **RCP-SRCP-DRCP-2177-2022**, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de **Champerico**, departamento **Retalhuleu**, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el -RENAP- presta a la población guatemalteca.


Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 19 de agosto de 2022



RENAP
Lidia Rosa Estrella, ~~Consejera de la Cruz~~
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



RENAP
Ing. Erwin Alfredo Ixeppl Ojva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL. ✓

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

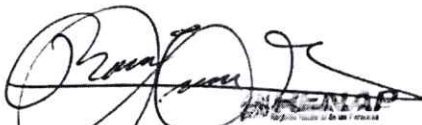
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de LIVINGSTON, departamento de IZABAL, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 10 de noviembre de 2022.


Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Izepi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



292

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE CHAHAL, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

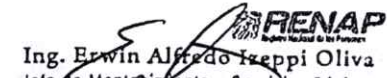
Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Chahal, departamento de Alta Verapaz, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 09 de noviembre de 2022


Lidia Rosa Estela Guadalupe de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL CENTRO DE IMPRESIÓN -CIM- DEL -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

Según Acuerdo de Directorio Número 26-2023, el honorable Directorio del Registro Nacional de las Personas, acuerda en el Artículo 2. APROBAR el traslado del Centro de Impresión -CIM- ubicado en el municipio de Teculután, departamento de Zacapa, hacia el municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa, motivo por el cual mediante Oficio DA-SA-DMSB-1383-2023, el Director Administrativo instruye al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que realice la búsqueda de un inmueble que reúna las condiciones para el funcionamiento de dicho Centro de Impresión.


En base a lo anterior, mediante Oficio DA-SA-DMSB-1095-2023, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos traslada el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0077-2023, el cual expone el análisis sobre un inmueble que reúne las condiciones para el funcionamiento del CIM, derivado del mismo, con oficio DE-1555-2023, Dirección Ejecutiva autoriza el traslado del inmueble y mediante oficio DA-SA-DMSB-1475-2023, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento para que se proceda con la suscripción del contrato.

De acuerdo a lo expuesto en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0077-2023, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básico el cual justifica la necesidad de cambio de inmueble, de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios y cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e), se justifica la contratación del inmueble para el Centro de Impresión -CIM-, en el municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

Guatemala, 16 de mayo de 2023.



RENAP
Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



RENAP
Ing. Zeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE TAJUMULCO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

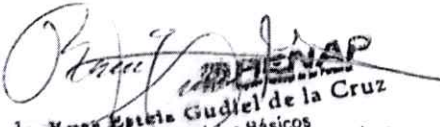
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Tajumulco, departamento San Marcos, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 26 de septiembre de 2022



RENAP
Licda. Ross Estela Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



RENAP
Ing. Erwin Alfredo Zeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

295



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE PETATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

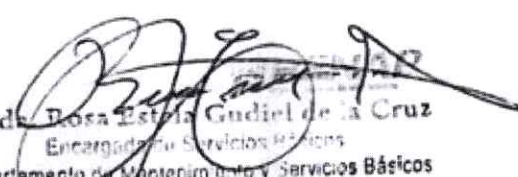
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Petatán, departamento de Huehuetenango, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 09 de noviembre de 2022


Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Izepi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN

El Registro Nacional de las Personas -RENAP- Es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

La Dirección de Informática y Estadística es el ente encargado de dirigir las actividades relacionadas con el almacenamiento y procesamiento de los datos que se originen, en relación a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación. Formula los planes y programas de la Institución en la materia de su competencia, informa sobre el cumplimiento de las metas institucionales programadas y elabora las estadísticas pertinentes.

Para la protección de la base de datos, esta dependencia tendrá a su cargo la custodia y elaboración de los respaldos electrónicos, vigilando porque de los mismos se efectúe también un respaldo en un sitio remoto y éste sea realizado en forma simultánea con el ingreso de los datos y su procesamiento en el sitio central, velando porque se cumplan las normas y mejores prácticas en materia tecnológica que garanticen su absoluta seguridad.

El Departamento de Infraestructura Informática de la Dirección de Informática y Estadística, es la dependencia encargada de velar por el correcto funcionamiento de los equipos que soportan las comunicaciones del RENAP, gestionar los recursos tecnológicos necesarios para establecer la comunicación, así como velar porque la información almacenada en los diferentes servidores cuente con un respaldo electrónico y en un sitio alterno.

En la visión del RENAP se establece: Ser el registro de las personas naturales más confiable y con mejor atención en Centroamérica, siendo vanguardista en el uso de la tecnología.

Y la misión del RENAP como institución del estado es ser la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad. Utilizamos para ello, las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada en forma confiable, segura, eficiente y eficaz. Atendiendo al ciudadano en una forma cordial, aceptando siempre nuestra diversidad étnica, cultural y lingüística.

Actualmente el RENAP cuenta con equipo tecnológico (servidores, sistemas de almacenamiento, sistemas de copias de seguridad, equipos de telecomunicaciones, planta telefónica, equipos de seguridad, dvr, nvr, UPS, etc.) que se resguardan en el Centro de Datos de la Sede Central del RENAP.

El valor de los equipos que se resguardan en el Centro de Datos tiene un valor costoso y la información que se resguarda en estos equipos tiene un valor incalculable para la República de Guatemala.

Por lo que es necesario la adquisición de los aires acondicionados de precisión.

Los equipos de aire acondicionado de precisión son necesarios adquirirlos en el periodo fiscal 2021 para resguardar los activos tecnológicos del Registro Nacional de las Personas ante una contingencia o siniestro.

Los equipos de aire acondicionado de precisión se requieren en el Centro de Datos de la Sede Central del RENAP zona 7 Guatemala, Guatemala.

Enfriamiento óptimo para los requerimientos de sistemas electrónicos

Las cargas electrónicas generan calor sensible (calor seco, sin contenido de humedad), a diferencia del calor latente generado por las cargas típicas de un sistema de confort, esta condición cambia significativamente la demanda del sistema de enfriamiento y por lo tanto la capacidad requerida.

Existen dos tipos de enfriamiento: Latente y sensible. Enfriamiento latente es la capacidad del sistema de aire acondicionado de remover o abatir humedad, esto es importante en las aplicaciones típicas de enfriamiento de confort, como edificios de oficinas, tiendas departamentales o instalaciones donde hay una alta densidad de personas usando dichas instalaciones, el foco del enfriamiento latente es mantener un balance confortable de temperatura y humedad para las personas que trabajan y visitan este tipo de inmuebles. Estas instalaciones tienen frecuentemente puertas que llevan directamente al exterior y hay una cantidad considerable de entrada y salida de personas, a diferencia del enfriamiento sensible, donde la capacidad del sistema de aire acondicionado es remover calor que puede ser medido por un termómetro. Los centros de datos generan mucho más calor pie cuadrado que un ambiente típico de confort, un centro de datos no está ocupados por una alta densidad de personas, incluso, en la mayoría de los casos hay un acceso limitado.

Los sistemas de aire acondicionado de confort tienen una relación de calor sensible de 0.6 a 0.70, esto significa que están dedicados en 60 o 70 por ciento a abatir la temperatura y 30 a 40 por ciento dedicado a abatir la humedad, en cambio los ambientes de centro de datos requieren una relación de calor sensible de 0.80 a 0.90 para un enfriamiento efectivo y eficiente, es decir, el aire acondicionado de precisión está diseñado para una relación sensible de 0.85 a 1, esto significa que 80 a 100 por ciento de su esfuerzo está enfocado al enfriamiento y 0 al 20 por ciento a remover humedad. En otras palabras, los Centros de datos, tienen mínima necesidad de enfriamiento latente y requiere mínima cantidad de remoción de humedad. Lo cual lo hace una elección apropiada para un centro de datos/equipo electrónico.

Sistemas dimensionados para ambientes de mayor densidad.

La densidad de calor en sistemas electrónicos es, entre tres y cinco veces mayor que una instalación típica de confort, esta relación es incremental. Para ejemplificarlo, se requiere una tonelada de confort de capacidad de aire acondicionado para 250-300 pies cuadrados de espacio de oficina, esto significa 15 W por pie cuadrado, en contraste, una tonelada de capacidad en aire acondicionado de precisión es requerida por cada 50-100 pies cuadrados de espacio de centro de datos. Lo cual significa más de 75 Watts por pie cuadrado. Esto es un número promedio que va incrementando año tras año, algunos sitios pueden tener densidades tan grandes como 200-300 Watts por pie cuadrado.

Desde el punto de vista de flujo de aire, los sistemas de precisión, como mencionamos, son diseñados para manejar mayores densidades de carga en centros de datos, un sistema de aire acondicionado de precisión logra una mayor relación de calor sensible, ayudando a mantener el objetivo de temperatura y humedad y contribuye a una mejor filtración de aire vía

el movimiento que es significativamente mayor en cuanto a volumen de aire desplazado. Los aires acondicionados de precisión proveen típicamente de 500 a 900 pies cúbicos por minuto (CFM) por tonelada de enfriamiento, en contraste con los 350 a 400 CFM típicamente entregados por un aire de confort.



Ing. Edwin Alexander Román Camó
Supervisor de Redes y Telecomunicaciones
Departamento de Infraestructura Informática
Dirección de Informática y Estadística




Ingeniero José Daniel Girón Miranda
Director de Informática y Estadística
Dirección de Informática y Estadística
Calle Central RENAP, Guatemala, Guatemala

297

000032

14

Justificación de la Necesidad de la Adquisición o Contratación		ANEXO 01-DE 03
	Requisición de Adquisiciones y Contrataciones RENAP	Requisición No.
		000734

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación

Antecedentes

El Registro Nacional de las Personas -RENAP- de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del RENAP, autorizado mediante acuerdo de Directorio Número 80-2016, en el artículo 66, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, es la dependencia encargada de planificar y coordinar las actividades de mantenimiento de edificios utilizados por la Institución, verificando el correcto funcionamiento de instalaciones eléctricas, suministros de agua, tuberías y demás servicios básicos. Es importante mencionar que conforme el Artículo 36 del Acuerdo de Directorio 51-2014 "Reglamento Interior de Trabajo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-", es obligación de la Institución "... c) Proporcionar a los trabajadores el mobiliario, equipo, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido; d) Proporcionar local seguro para el resguardo de los instrumentos y equipo que utiliza el trabajador; e) Velar porque la infraestructura donde desarrollen las labores tengan las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la misma y de los trabajadores.

Actualmente existe la necesidad según OFICIO RCP-SRCP-DRCP-5160-2019 con fecha 10 de septiembre de 2019 de Registro Central de las Personas, a lo que por lo que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- debe garantizar que el ambiente de las oficinas tengan las condiciones óptimas para que nuestro personal pueda realizar sus actividades para la prestación de los servicios a los usuarios. Teniendo como objetivo final de proporcionar e instalar equipos de aire acondicionado nuevos y ventilación mecánica en cada una de las áreas de la oficina, el cual es necesario para satisfacer las necesidades de confort ambiental. Al analizar el lugar donde se instalará el equipo obtendremos los valores de control que necesitamos para elegir el equipo de aire acondicionado con el fin de obtener mayor eficiencia y que a su vez sea de fácil mantenimiento, siguiendo los parámetros establecidos y según requerimientos solicitados.

Con el fin de brindar condiciones de confort, calidad y un ambiente cálido para los usuarios quienes asisten a las oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se requiere de equipos de aire acondicionado que sean capaces de abastecer de manera óptima y eficaz los requerimientos de lugar, proveyendo condiciones de comodidad a quienes allí concurren. Dicha alternativa mejorará sustancialmente la calidad de vida de los usuarios como de los colaboradores, pues contribuirá a mejorar el aire en las oficinas, y a disminuir el agotamiento; y mantendrá elevados los ánimos de las personas que allí se concentran.

Para viabilizar el cumplimiento de las actividades, los requerimientos solicitados dentro de las oficinas del Registro Nacional de las Personas garantizar un servicio continuo y oportuno:

Se solicita 120 unidades de Aire Acondicionado, tipo Mini-Split (según especificaciones técnicas), requeridos para el mejoramiento de ambiente y clima laboral de las oficinas administrativas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a nivel nacional, y de esta forma controlar las altas temperaturas ambientales, que impiden el cómodo desempeño de las labores de los colaboradores y mejorando el servicio que se brindará a los usuarios. Teniendo un equipo con una vida útil de 10 años realizándole sus mantenimientos respectivos.

¿Cuándo?

Primer y segundo cuatrimestre del año 2022.

¿Dónde?

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a nivel Nacional.



¿Porqué?

Para proporcionar y velar por la infraestructura para el desarrollo de las labores de los colaboradores de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP- local y departamental.


¿Para qué?

Para refrescar o enfriar el ambiente o áreas de trabajo dentro de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

Circular No. DA-004-2019

 Ingeniero Erwin Alfredo Izepi Oliva Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos en funciones Dirección Administrativa Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala	 Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona Director Administrativo Dirección Administrativa Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala					
Requiere	Validador					
Nombre, firma y sello	Nombre, firma y sello					
Original	Expediente	Copia 1	Departamento Compras	Copia 2	Dirección Requiere	100

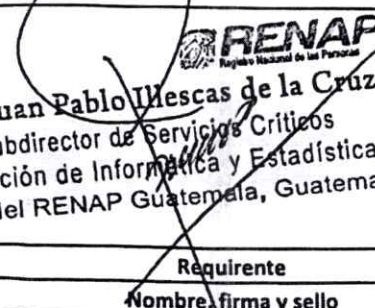
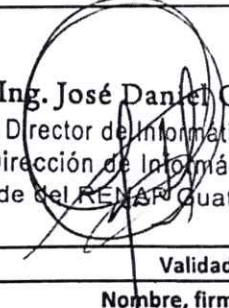



Justificación de la Necesidad de la Adquisición o Contratación		Anexo 01 de 03
 RENAP Registro Nacional de las Personas	Requisición de Adquisiciones y Contrataciones	Requisición No.
	RENAP	000960

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación

<p>Antecedentes</p> <p>La misión del Registro Nacional de las Personas -RENAP- es ser la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad; para ello utiliza las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada, en forma confiable, segura, eficiente y eficaz.</p> <p>El Registro Nacional de las Personas -RENAP- cuenta con sistemas confiables y seguros, con información veraz e íntegra. La consulta de la información del Registro Nacional de las Personas -RENAP- se vuelve primordial para entidades gubernamentales y organizaciones privadas que requieren validar la identidad de las personas. Para este fin el Registro Nacional de las Personas -RENAP- se ve en la necesidad de contar con sistemas que provean y cumplan con los requerimientos de los servicios que le competen inherentemente a la institución.</p> <p>Considerando que el Departamento de Infraestructura Informática es la dependencia encargada de velar por el correcto funcionamiento de los equipos que soportan las comunicaciones del RENAP, así como de gestionar los recursos tecnológicos necesarios para establecer la comunicación.</p> <p>En ese sentido, la conexión a la red se considera esencial para brindar acceso a los diferentes servicios que brinda la institución.</p> <p>El Departamento de Infraestructura Informática, requiere la adquisición de los switch para fortalecer el Centro de Datos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.</p>
<p>¿Cuándo?</p> <p>La adquisición de los switch de red iniciará su proceso en el ejercicio fiscal 2022, y se tiene contemplado se ejecute para el ejercicio fiscal 2023.</p>
<p>¿Dónde?</p> <p>Los switches solicitados en esta compra se instalarán en la sala de Cómputo de la sede del RENAP, serán conectados en alta disponibilidad a los equipos CORE existentes.</p>
<p>¿Porqué?</p> <p>Los switches son sumamente necesarios ya que actualmente no se cuenta con puertos de fibra óptica disponibles para conectar nuevos equipos, por tal razón se está fortaleciendo la infraestructura de la red.</p>
<p>¿Para qué?</p> <p>Los switch que se necesitan en la sala de Cómputo deben proporcionar un alto rendimiento para fortalecer el tiempo de respuesta de la red. Con esto se mejorará la velocidad de transferencia entre los equipos de misión crítica. Asimismo, se utilizará para la reestructuración de la conexión troncal de la Sede del RENAP.</p>

Circular No. DA-004-2019

 <p>Lic. Juan Pablo Hescas de la Cruz Subdirector de Servicios Críticos Dirección de Informática y Estadística Sede del RENAP Guatemala, Guatemala</p>	 <p>Ing. José Daniel Girón Miranda Director de Informática y Estadística Dirección de Informática y Estadística Sede del RENAP Guatemala, Guatemala</p>
Requiere	Validador
Nombre, firma y sello	Nombre, firma y sello

Justificación de la Necesidad de la Adquisición o Contratación		ANEXO 01 DE 03
 RENAP <small>Registro Nacional de las Personas</small>	Requisición de Adquisiciones y Contrataciones RENAP	Requisición No.
		000734

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación

Antecedentes

El Registro Nacional de las Personas -RENAP- de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del RENAP, autorizado mediante acuerdo de Directorio Número 80-2016, en el artículo 66, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, es la dependencia encargada de planificar y coordinar las actividades de mantenimiento de edificios utilizados por la Institución, verificando el correcto funcionamiento de instalaciones eléctricas, suministros de agua, tuberías y demás servicios básicos. Es importante mencionar que conforme el Artículo 36 del Acuerdo de Directorio 51-2014 "Reglamento Interior de Trabajo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-", es obligación de la Institución "... c) Proporcionar a los trabajadores el mobiliario, equipo, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido; d) Proporcionar local seguro para el resguardo de los instrumentos y equipo que utiliza el trabajador; e) Velar porque la infraestructura donde desarrollen las labores tengan las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la misma y de los trabajadores.

Actualmente existe la necesidad según OFICIO RCP-SRCP-DRCP-5160-2019 con fecha 10 de septiembre de 2019 de Registro Central de las Personas, a lo que por lo que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- debe garantizar que el ambiente de las oficinas tengan las condiciones óptimas para que nuestro personal pueda realizar sus actividades para la prestación de los servicios a los usuarios. Teniendo como objetivo final de proporcionar e instalar equipos de aire acondicionado nuevos y ventilación mecánica en cada una de las áreas de la oficina, el cual es necesario para satisfacer las necesidades de confort ambiental. Al analizar el lugar donde se instalará el equipo obtendremos los valores de control que necesitamos para elegir el equipo de aire acondicionado con el fin de obtener mayor eficiencia y que a su vez sea de fácil mantenimiento, siguiendo los parámetros establecidos y según requerimientos solicitados.

Con el fin de brindar condiciones de confort, calidad y un ambiente cálido para los usuarios quienes asisten a las oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se requiere de equipos de aire acondicionado que sean capaces de abastecer de manera óptima y eficaz los requerimientos de lugar, proveyendo condiciones de comodidad a quienes allí concurren. Dicha alternativa mejorará sustancialmente la calidad de vida de los usuarios como de los colaboradores, pues contribuirá a mejorar el aire en las oficinas, y a disminuir el agotamiento; y mantendrá elevados los ánimos de las personas que allí se concentran.



Para viabilizar el cumplimiento de las actividades, los requerimientos solicitados dentro de las oficinas del Registro Nacional de las Personas garantizar un servicio continuo y oportuno:

Se solicita 120 unidades de Aire Acondicionado, tipo Mini-Split (según especificaciones técnicas), requeridos para el mejoramiento de ambiente y clima laboral de las oficinas administrativas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a nivel nacional, y de esta forma controlar las altas temperaturas ambientales, que impiden el cómodo desempeño de las labores de los colaboradores y mejorando el servicio que se brindará a los usuarios. Teniendo un equipo con una vida útil de 10 años realizándole sus mantenimientos respectivos.

¿Cuándo?

Primer y segundo cuatrimestre del año 2022.

¿Dónde?

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a nivel Nacional.



¿Porqué?

Para proporcionar y velar por la infraestructura para el desarrollo de las labores de los colaboradores de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP- local y departamental.

¿Para qué?

Para refrescar o enfriar el ambiente o áreas de trabajo dentro de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

Circular No. DA-004-2019

 Ingeniero Ewín Alfredo Izepi Oliva Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos en Oficinas Dirección Administrativa Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala		 Lic. Ariel Estuardo Hernández Cabana Director Administrativo Dirección Administrativa Oficinas Centrales	
Requiere		Validador	
Nombre, firma y sello		Nombre, firma y sello	
Original	Expediente	Copia 1	Departamento Compras
		Copia 2	Dirección Requirente



Justificación

“SERVICIO DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN EN OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”

El Registro Nacional de las Personas es una institución dedicada al servicio de los guatemaltecos, por lo que se hace necesario informar a la población sobre el que hacer institucional, requisitos para los trámites, beneficios, mejoras, innovaciones, servicios y productos, entre muchos otros temas. Como antecedente, es importante indicar que RENAP por muchos años no ha realizado la adquisición de pauta publicitaria, acción importante para mantener informada a la población.




Licda. Vicky Jaimy Castillo Jarquín
COMUNICADOR SOCIAL
Comunicación Social
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala